

PARANÁ, 30 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0008807/2023 UADER\_RECTORADO referido a la declaración de interés del Conversatorio denominado "Buen vivir o vivir bien"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes se tramita la Declaración de Interés Institucional del Conversatorio "Buen vivir o vivir bien" organizado por el Departamento de Interculturalidad y Pueblos Originarios (DIPO) UADER en conjunto con el Consejo de Sanadores Indígenas de Argentina (CO.S.IND.A), con fecha de realización 23 de octubre de 2023.-

Que en dicha instancia se aborda la incertidumbre global en cuanto a salud y bienestar de las poblaciones tanto urbanas como rurales, insertas en diferentes ambientes con altos grados de contaminación, fumigaciones, desmontes, como así también la proliferación de virus, bacterias y demás enfermedades.-

Que esta propuesta se enmarca en los objetivos del DIPO/UADER dependiente de la Secretaría de Integración y Cooperación de esta Casa de Altos de Estudios, desde donde se trabaja en el desarrollo de políticas que promueven derechos.

Que asimismo tiene por finalidad la promoción, protección y difusión de los derechos culturales reconocidos por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, la que en su Art. 26° establece el "...reconocimiento a la identidad y respeto a la diversidad cultural, la convivencia étnica y cultural de los pueblos originarios...".-

Que el conversatorio "Buen vivir o vivir bien" tiene como destinatarios a pueblos y comunidades indígenas, estudiantes y docentes, en especial del área de Salud de esta Universidad, como así también público en general interesado en la propuesta, con una duración de 2 (dos) horas reloj, mediante plataforma digital *Google Meet*.-

Que esta actividad se enmarca en el punto 3.2 D del Plan de Desarrollo Institucional UADER "*Incremento de las propuestas de formación – formales y no formales*

RESOLUCIÓN "CS" N° 309-23

– *bajo las modalidades híbrida y a distancia, posibilitando la expansión territorial y nuevas trayectorias educativas que democraticen el acceso a la educación*”.-

Que la Comisión Permanente Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda declarar de Interés Institucional el Conversatorio “Buen vivir o vivir bien”, organizado por el por el Departamento de Interculturalidad y Pueblos Originarios (DIPO) UADER en conjunto con el Consejo de Sanadores Indígenas de Argentina (CO.S.IND.A).-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el Conversatorio denominado “Buen vivir o vivir bien” organizado por el Departamento de Interculturalidad y Pueblos Originarios (DIPO) UADER en conjunto con

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

## RESOLUCIÓN "CS" Nº 309-23

el Consejo de Sanadores Indígenas de Argentina (CO.S.IND.A), con fecha de realización 23 de octubre de 2023, con una duración de 2 (dos) horas reloj, mediante plataforma digital *Google Meet*, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponde y, cumplido, archivar.-



Abogada Moreira Aliandro Mercedes  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

